



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 17 de noviembre de 1973

Núm. 262

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.393

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Subasta de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento, obra, presupuesto y fianza provisional

Sierra de Luna. Distribución y saneamiento. 8.088.521. 161.770.

Pedrola. Distribución y saneamiento 6.440.875. 128.818.

Almonacid de la Sierra. Distribución y saneamiento. 7.643.012. 152.860.

Torrellas. Distribución y saneamiento. 4.277.071. 85.541.

Luceni. Electrificación. 2.005.619. 40.118.

Calatayud. Electrificación. 8.223.566. 164.471.

Biota. Electrificación. 1.906.359. 38.127.

Illueca. Electrificación. 2.294.472. 45.889.

Epila. Centro sanitario. 5.001.511. 100.030.

Borja. Centro sanitario. 4.881.013. 97.620.

Daroca. Centro sanitario. 4.717.155. 93.343.

Cariñena. Centro sanitario. 4.636.000. 92.720.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etcétera, se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio provincial, plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma dependencia, un representante del Organismo central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará:

Núm. 7.485

Junta Municipal del Censo Electoral

Don Celedonio Ceña y López, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta ciudad;

Hace saber: Que esta Junta Municipal ha dado un plazo de diez días, a partir de hoy, para solicitar, mediante instancia, la justificación de la omisión del voto por aquellos electores cabeza de familia y mujeres casadas que por causa legítima y debidamente probada dejaron de hacerlo el día 13 de los comitentes en la elección para Concejales por la representación familiar.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, declarada vigente como supletoria por el Decreto 1.796 de 1967 de 20 de julio y el acuerdo de la Junta Central del Censo de 2 de junio de 1909, que faculta a las Juntas municipales para señalar un plazo dentro del cual pueden presentarse los justificantes de las causas que han impedido ejercer el derecho de sufragio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 14 de noviembre de 1973.
El Presidente, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos Benito,

"Proposición para optar a la licitación referente a....." (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1973. El Gobernador civil, Presidente. — Por delegación: El Vicepresidente de la Comisión, Pedro Baringo Rosinach.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de, número y de las condiciones que se exigen para la obra de, se compromete a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.337

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 153. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez-Platero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de noviembre de 1973. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Ex-

celentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación y procedentes del Juzgado número 6 de esta capital, en los que son partes: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, la Comunidad de Propietarios de la calle del Azoque, números 37-39, de esta ciudad, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado don José-María del Campo Ardid; y de otra, como demandados y apelados, don Segundo Mindán Vázquez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta capital, así como doña Josefina Otaola Oyarzábal, en rebeldía en primera instancia, sin que ambos demandados hayan comparecido en esta apelación a hacer uso de sus derechos, y es materia del presente pleito la reclamación por la cantidad que se dice en favor de la Comunidad demandante, por derrama y servicios ocasionados en la referida Comunidad,

Fallamos: Que, estimando el recurso, debemos revocar y revocamos la sentencia apelada que el señor Juez del número 6 de esta ciudad dictó con fecha 16 de febrero del año actual, y, en su lugar, condenamos a don Segundo Mindán Vázquez y a doña Josefina Otaola Oyarzábal a que paguen a la Comunidad de Propietarios de la casa sita en la calle del Azoque, números 37-39, de esta ciudad, la suma de pesetas 56.511 e intereses legales desde la presentación de esta demanda. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de ambas instancias.

Y por incomparecencia de los demandados, notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de término de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio y remitido al Juzgado de su procedencia junto con los autos principales, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos don Segundo Mindán Vázquez y doña Josefina Otaola Oyarzábal, expido la pre-

sente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, y la firma en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.401

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 251 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Jesús Rodríguez Rupérez, contra "Saneamientos Valencia" sociedad limitada, con domicilio en Valencia (calle Manuel Simó, número 41), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10% del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las costas de las terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

- 1.º Furgoneta "Sava - Austin", matrícula V-292.682; en 65.000 pesetas.
- 2.º Cuatro espejos redondos de cuarto de baño; en 1.400 pesetas.
- 3.º Armario metálico con cuatro departamentos y uno lateral, con espejo de la casa "Industrias Miralles", S. A. en 2.000 pesetas.
- 4.º Armario metálico, esmaltado en blanco, con cuatro departamentos y dos cajones; en 2.000 pesetas.
- 5.º Armario espejo con luz en parte superior, marca "Tritón"; en 1.000 pesetas.
- 6.º Los derechos de traspaso del local que ocupa la sociedad demandada sito en Valencia (calle Manuel Simó, número 41, bajo); en 100.000 pesetas.

Total tasación, 171.400 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso, se hace saber que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que ejerce el arrendatario.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.403

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo número 385 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Pienso Aragonés", sociedad anónima, contra don Luis Clement Esquer, mayor de edad, vecino de Valencia (avenida de Portugal, número 63, bajo), representado por el Procurador señor Alquézar, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Comedor compuesto por una mesa rectangular, un aparador funcional de railite (con cajones y departamentos) y seis sillas tapizadas en skai. En 6.000 pesetas.
- 2.º Un televisor de 19 pulgadas, marca "Zenit", con mesa y estabilizador. En 6.000 pesetas.
- 3.º Frigorífico "Fagor", de 250 litros. En 3.000 pesetas.
- 4.º Cocina de tres fuegos, de butano y horno. En 1.000 pesetas.
- 5.º Lámpara metal cuatro brazos y plafón de cristal. En 500 pesetas.

Total tasación, 16.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.404

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 361 de 1973, a instancia del Procurador señor Sampío, en representación de "Industrias Químicas Aragonésas", contra don Clemente Gracia Rodrigo, domiciliado en Zaragoza y en su calle Escultor Salas, número 14, primero, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

- 1.º Turismo marca "Simca 1200", con placa de matrícula Z-99.239, bastidor número LB3H009602, cuyo tacómetro marca 63.370 kilómetros recorridos, en buen estado de conservación; tasado en 88.000 pesetas.
- 2.º Sofá y dos sillones, tapizados en skai color marrón, el sofá de tres plazas; en 2.500 pesetas.
- 3.º Mueble librería en poliéster color marrón de 2,20 metros de largo, 2 metros de alto y 0,60 metros de fondo, aproximadamente, con diversos armarios, cajones, anaqueles y departamentos abiertos; en 6.000 pesetas.
- 4.º Televisor marca "Zenitram", de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF; en 8.000 pesetas.
- 5.º Frigorífico marca "AEG", de 260 litros de capacidad, en regular estado de conservación; en 5.000 pesetas.
- 6.º Colección de doce tomos de la enciclopedia "Monitor", de "Editorial Salvat"; en 2.400 pesetas.

Total tasación, 111.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.406

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 341 de 1973, a instancia del Procurador señor Sampío, en representación de don Miguel Lara Aparicio, contra don José Negro Negro, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo "Línea 90", de 120 espacios, número 1252780; en pesetas 7.000.
2. Una mesa de despacho, con estructura metálica y tablero de formica, con un pedestal a la izquierda, de tres cajones, marca "Reyes Ikar", de 1,40 metros por 0,80; en 5.000 pesetas.
3. Un archivador metálico de la misma marca, de dos cajones, de 0,60 por 0,70 por 0,50 metros; en 2.500 pesetas.
4. Un armario ropero metálico, con ocho departamentos, de la misma marca, de 1,80 por 0,30 metros; en 9.000 pesetas.
5. Un ventilador "Taurus", de 30 centímetros de diámetro, oscilante, de una sola velocidad; en 1.500 pesetas.
6. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en nappel acolchado, color negro; en pesetas 10.000.
7. Una vitrina-botellero frigorífico, en madera color nogal, de unos 3 metros de largo y 2 metros de alto; en 30.000 pesetas.
8. Un sofá de 3 metros, en skai rojo; en 4.000 pesetas.

Total, 69.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.408

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 150 de 1967, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo, en nombre y representación de don Vincenzo Angelino, contra la empresa "Rugico", S. A., y otros, vecinos de Madrid, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme, se acuerda sacar a pública licitación, por haber quedado desierta la primera, y con carácter simultáneo en la sala audiencia de este Juzgado y del de igual clase que corresponda de Madrid, señalándose para dicho acto el día 18 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y de los bienes siguientes:

Finca urbana, parcela de terreno en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, de 1.248 metros cuadrados, en la cual hay construida una nave industrial de una sola planta con servidumbre de paso, como predio dominante, de 4 por 4 por 25 metros, a través de la casa número 253 de la calle de prolongación de General Mola, de Madrid; valorada en 6.730.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado respectivo el documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación del bien referido; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 %; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que la certificación de cargas y gravámenes de dicho inmueble obra en autos a disposición de quien desee examinarla, con la prevención de que los anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.409

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 354 de 1971, instado por "Izuz-

quiza Arana", S. A. (Procurador señor Bibián), contra don Juan-Pedro Asuero Carrasco, se anuncia tercera subasta en este Juzgado para el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas de la mañana.

Bienes:

Una soldadora eléctrica al arco, "Lijpsol", modelo ET, 170 amperios, de 80 voltios y 6 HP; en 3.600 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes en poder del demandado en Trigueros (Pedro Caro, 25).

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.410

JUZGADO NUM. 3

El Juez de instrucción del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el sumario número 214 de 1972, tramitado por el delito de robos, contra Oscar-Lucio Redondo Sánchez, y en su pieza de responsabilidad civil, se anuncia tercera subasta, en este Juzgado, para el día 30 de noviembre, a las diez horas.

Bienes:

Un frigorífico de la marca "Fagor", de unos 200 litros de capacidad, de una antigüedad de unos dieciocho meses. Tasado en 9.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Fagor", de una antigüedad de unos dieciocho meses. Tasada en 18.000 ptas. Ambos bienes se encuentran depositados en poder de Oscar-Lucio Redondo Sánchez, con domicilio en esta ciudad (calle Hermanos Machado, número 3).

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; la subasta se celebra sin sujeción a tipo; el remate podrá cederse a tercero.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.411

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 472 de 1972, instado por "Distribuidora de Productos Plásticos", sociedad anónima (Procurador señor Gar-

cía Anadón), contra don Luis Ferrer, se anuncia primera subasta en este Juzgado, para el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas:

Turismo marca "Renault 6", con placa de matrícula Z-3.687-A; valorado en 95.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

El vehículo se halla en poder del referido y consta inscrito administrativamente a nombre de la esposa del demandado.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.412

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de diciembre de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 386 de 1972, promovido por el Procurador señor Sampio, en nombre y representación de "Industrias Aragnesas del Aluminio", S. A., contra don Ramón Rodríguez Goñi, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Taladro vertical marca "Juaristi" hasta 32 milímetros broca; valorado en pesetas 14.000.

Tronzadora de aluminio de la marca "LL-92"; valorada en 8.000 pesetas.

Tronzadora de hierro marca "Tauri"; valorada en 6.000 pesetas.

Dos esmeriladoras portátiles "Bosch" y "AEG"; valoradas en 2.000 pesetas.

Tres taladros de mano marca "Bosch", valorados en 2.250 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Ramón Rodríguez Goñi (calle de San Sebastián, 7, de Rentería, Guipúzcoa).

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.413

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 520 de 1972 se sigue juicio universal de concurso voluntario de acreedores de la Cooperativa de Productores de Remolacha de Aragón, Navarra y Rioja (Caja Rural), en los que, en su pieza segunda, para el reconocimiento, graduación y pago de créditos, una vez cumplidos los trámites prevenidos en el art. 1.250 a 1.252 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha sido acordado convocar a Junta de acreedores para el día 6 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, de esta ciudad, en razón a la capacidad del local, a fin de llevar a efecto el correspondiente reconocimiento de créditos.

Y para que conste y puedan concurrir a dicho acto los acreedores que se incluyen en la lista de los señores Síndicos, así como a cuantos pueda interesar el juicio, se expide el presente a los efectos prevenidos en el artículo 1.253 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.414

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala pública de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 473 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Antonio Marín Arnal, contra don Angel T. Vela Pastor, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del pre-

cio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle Laurel, 5, bajo, de esta ciudad; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.415

JUZGADO NUM. 7

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 297 de 1973, instados por "Hierros del Ebro", S. A., contra don Ismael Rivas Falcón, vecino de esta ciudad (calle Venecia, 45, tercero C), por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

1. Una mesa de comedor extensible, en madera color nogal. Tasada pericialmente en 300 pesetas.

2. Un frigorífico marca "AEG", modelo 21, de 210 litros de capacidad. Tasado en 5.000 pesetas.

3. Un tocadiscos marca "Kóniger", monoaural, estropeado. Tasado en pesetas 500.

4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en skai rojo, con almohadones independientes, en regular estado. Tasado en pesetas 2.000.

5. Una mesa de centro, armazón metálico y tablero de madera. Tasada en 500 pesetas.

6. Una librería de tres cuerpos, en madera de envero, con diversos departamentos, anaqueles y cajones. Tasada en 3.500 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del ejecutado, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, advirtiéndose a los posibles licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la referida rebaja; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho precio; la subasta se hará por lotes separados; deberán presentar su documento nacional de identidad.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 7.417

JUZGADO NUM. 7

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo 313 de 1973, instados por "Azulejos Monzó", S. A., contra don Fernando Mainar López, vecino de esta ciudad (San Juan de la Peña, número 181, bloque 12, tercero B), por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los siguientes bienes muebles embargados a dicho ejecutado:

1. Una cocina mixta marca "Balav", dos quemadores de butano, dos placas eléctricas, horno eléctrico y armario portabombonas. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Segura", de

24 pulgadas, con canales de VHF y UHF. Tasado en 9.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de doña María-Teresa Pérez, en el mismo domicilio que el ejecutado.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once treinta horas, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, y todo ello teniendo en cuenta la rebaja indicada; el remate se hará por lotes separados; presentarán su documento nacional de identidad.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 7.343

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguido con el número 70 de 1973, a instancia de don José Abad Giménez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Biota, representado por el Procurador don Jesús Campos Villa, contra doña María Ezquerra Iguaz y don Javier Ferrández Ezquerra, mayores de edad, viuda y soltero, respectivamente, y vecinos de Biota, representados por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, y los herederos de don Julián Ferrández Cortés y de doña Victoria Iguaz Asín, declarados en rebeldía, sobre declaración de propiedad, desalojo de fincas y entrega de frutos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 30 del mes de octubre de 1973. — El señor don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido; habiendo visto los presentes autos número 70 de 1973, de juicio declarativo de menor cuantía seguido entre partes: de una, como demandante, don José Abad Giménez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Biota, representado por el Procurador don Je-

sús Campos Villa y dirigido por el Letrado don Angel Navarro Bandrés; y de otra, como demandados, doña María Ezquerra Iguaz y don Javier Ferrández Ezquerra, mayores de edad, viuda y soltero, respectivamente, sus labores y labrador y vecinos de Biota, representados por el Procurador don Luis Sanz Alvarado y dirigidos por el Letrado don José-Luis Navarro Ponz, y los herederos de don Julián Ferrández Cortés y de doña Victoria Iguaz Asín, declarados en rebeldía, sobre declaración de propiedad, desalojo de fincas y entrega de frutos (cuantía 60.000 pesetas)...

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por la representación procesal de don José Abad Giménez, debo declarar y declaro que las siguientes fincas rústicas sitas en el término de Biota son propiedad del actor José Abad Giménez:

1.ª Campo en la partida de "Cabaña de Pepico", de 1-57-23 hectáreas de superficie; lindante: al Norte, con camino; Sur, con Juan Viartola y Quiteria Lapetra; Este, con Julia Bailo, y Oeste, Quiteria Lambán, parcela 58 del polígono 17 del Catastro.

2.ª Campo en la partida de "El Filero", de 0-65-84 hectáreas; lindante: al Norte, con viuda de Angel Luengo; Sur, municipio; Este, Agustín Burguete y municipio, y Oeste, municipio y Angel Villella, parcela 150 del polígono 2.

3.ª Campo en la partida de "El Palomar", de 0-82-38 hectáreas; lindante: al Norte, con Jesús Lamarca; Sur, Agustín Burguete y Miguel López; Este, José Abad, y Oeste, José María Igual, parcela 31 del polígono 5.

Condenando a los demandados doña María Ezquerra Iguaz y don Javier Ferrández Ezquerra a dejar en el acto dichas fincas a la libre disposición del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hacen, debiendo entregar al actor los frutos producidos por dichas fincas desde el mes de septiembre de 1972 hasta el momento de la devolución material de los predios, condenando a los demandados a estar y pasar por la declaración y condenas anteriores, apercibiéndoles para que en lo sucesivo se abstengan de efectuar actos posesorios sobre las fincas mencionadas, pues en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, todo ello con expresa imposición a los demandados comparecidos de las costas originadas en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución, por lo que a los demandados rebeldes se refiere, en la forma establecida en la Ley."

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados

rebeldes herederos de don Julián Ferrández Cortés y de doña Victoria Iguaz Asín, expido y firmo la presente en Ejea de los Caballeros a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 7.374

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 202 de 1973, sobre daños en accidente de circulación, hecho ocurrido en el kilómetro 218,240 de la carretera Madrid-Zaragoza el día 3 del actual, por la presente se cita al súbdito francés Bernard André, de 49 años de edad, casado, jardinero, hijo de Mariano y de María, natural de Saint-Pons (Francia) y vecino de Cers, con domicilio en calle Chemin du Moulín, sin número, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos como denunciado, y testimoniar en lo necesario sus permisos de conducir, de circulación y seguro.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Calatayud a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.375

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 204 de 1973, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 3 del actual en el kilómetro 218-250 de la carretera Madrid-Zaragoza, término municipal de Ateca, se cita por la presente a Antonio Bernard Pardo, de 47 años, casado, albañil, hijo de José y Julia, natural de Zaragoza y vecino de Francia, en Villeneuve Les Beziers; a Bernard Andre, de 49 años, casado, jardinero, hijo de Mariano y María, súbdito francés y vecino de Cers, y a Bernard Jean-Luis, súbdito francés y con residencia en Francia, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre los hechos, hacerles ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reseñar sus permisos de conducir, de circulación de sus

vehículos y certificados de seguro, así como tasar los daños causados en sus respectivos coches, y en cuanto al segundo, para ser reconocido por el Médico forense del partido respecto de las lesiones sufridas en el accidente, dar los partes correspondientes y el de sanidad cuando proceda.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia expido la presente en Calatayud a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.434

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia de esta fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 75 de 1973, sobre lesiones por imprudencia, se ha acordado citar al denunciado José Grillo Fernandes y lesionadas Alda - Conceicao Monteiro Alves Fernandes, Isabel-María Alves Fernandes y María-Aurelia Verdier Ladeira Matias, súbditos portugueses, cuyo domicilio en España se desconoce, para que el día 27 de los corrientes, a las once quince horas, comparezcan ante este Juzgado comarcal (Ramón y Cajal, sin número), a la celebración del juicio de faltas señalado, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados aludidos, expido la presente en Calatayud a diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.436

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado en el día de hoy en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 159 de 1973, sobre daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el 16 de septiembre pasado, se cita por la presente a José-Antonio Yus Serrano, de 37 años de edad, casado, mecánico, natural de Moros (Zaragoza) e hijo de Antonio y de Carmen, en ignorado paradero y que con anterioridad tuvo su domicilio en Zaragoza (calle Tenor Fleta, número 115), a fin de que el día 6 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado al objeto de asistir como denunciado a la vista del

presente juicio, haciéndole las advertencias de Ley e instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que sirva de citación en forma al denunciado para dicho acto expido la presente en Calatayud a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.376

CARIÑENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en diligencias preventivas criminales número 64 de 1973, seguidas en este Juzgado en virtud de parte médico por asistencia a la menor Antonia Barata Pardos, de 13 años, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente a dicha menor y a su representante legal para que en el plazo de siete días comparezcan ante este Juzgado comarcal para ser explorada la primera y recibir declaración al segundo, haciéndose a éste en este acto el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma a Antonia Barata Pardo y a su representante legal, así como de ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a este último, expido la presente en Cariñena a diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.378

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de la villa de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que por providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de cognición número 5 de 1973, tramitados ante este Juzgado, a instancia de don Melquíades Royo Ruiz, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, contra don Pedro-José y don Angel Brun Pla, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el precio de 24.000 pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles:

Una máquina abonadora marca "Bruper", modelo D-250; valorada en pesetas 12.000.

Otra máquina de iguales características; valorada en 12.000 pesetas.

Todos ellos propiedad de dichos demandados, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la avenida Cosculluela, número 1), se ha señalado el día 6 de diciembre y hora de las once, previéndose a los licitadores:

1.º Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

2.º Las posturas que se realicen tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de los repetidos demandados, domiciliados en la localidad de Carcastillo (Navarra).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido la presente en Ejea de los Caballeros a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez comarcal, Jesús Villasana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.438

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 140 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Arlete Hardy, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado comarcal el día 30 de noviembre actual y hora de las once cuarenta y cinco al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños por colisión de vehículos.

La Almunia de Doña Godina a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.437

PINA DE EBRO

Cédula de citación

De orden de Su Señoría y por tenerlo así acordado en autos de juicio de faltas número 79 de 1973, sobre lesiones y daños con motivo de accidente de circulación, por medio de la presente se cita de comparendencia para ante este Juzgado comarcal y día 14 del próximo diciembre, a las once horas, a los súbditos argentinos Isidoro Ungureanu Uruquay y a su esposa Daysi Colien de Ungureanu, cuyo último domicilio fue

en Madrid (calle Marqués Pico de Velázquez, número 45, segundo G), y hoy en paradero ignorado, con el fin de celebrar la vista del juicio que se tiene señalado, debiendo concurrir provistos de las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo el apercibimiento correspondiente.

Pina de Ebro a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario judicial, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.432

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles.

El Consejo de Administración de "Renfe", en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Parcela de terreno urbano en el término municipal de Zaragoza, barrio de Arrabal, junto a la estación de Arrabal. Su superficie es de 1.115,25 metros cuadrados, con forma de trapecio irregular por el lindero de la izquierda, y linda: al frente, calle San Juan de la Peña; derecha entrando, con don Francisco Nicolás; izquierda y fondo, con "Renfe".

Terreno urbano en el término municipal de Zaragoza, barrio Arrabal, junto a la estación de Arrabal. Su superficie es de 1.207,85 metros cuadrados, con forma de rectángulo irregular por el lindero de la derecha, y linda: al frente, con calle San Juan de la Peña; a la izquierda entrando, con "Izuzquiza Arana y Cía."; derecha y fondo, con "Renfe".

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al objeto de que los primitivos dueños o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 3 de noviembre de 1973. El Director general: Por orden, Ignacio Bayón Marín.

Núm. 7.450

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BÚRGO DE EBRO

Convocatoria

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los regantes de esta Comunidad que para el día 24 de noviembre próximo, a las veinte horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, tendrá lugar Junta general ordinaria en el salón de sesiones de esta entidad y conforme al orden del día que seguidamente se indica:

- 1.º Aprobación, si procede, del acta correspondiente a Junta general anterior.
- 2.º Presupuesto de atenciones generales para el año 1974 y memoria de actividades del Sindicato de Riegos durante el ciclo de regada del año actual.
- 3.º Renovación miembros del Sindicato y Jurado de Riegos, por mitades.
- 4.º Todo cuanto convenga a los intereses generales de la Comunidad.
- 5.º Ruegos, preguntas y sugerencias.

Dada la importancia de los temas a debatir se ruega a todo regante puntual asistencia.

El Burgo de Ebro, 8 de noviembre de 1973. — El Vicepresidente, Jerónimo Marín.

Núm. 7.449

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las diez y media horas en segunda, en el domicilio social (casa de San Pascual, Garrapinillos) para tratar de los siguientes asuntos:

- Lectura del acta de la Junta anterior.
- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral del Sindicato.
- Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos para el próximo año 1974.

Nombrar censores de cuentas.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Garrapinillos, 13 de noviembre de 1973. — El Presidente, Juan-Manuel Cendoya.

Núm. 7.448

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DE "JOAQUIN COSTA" DE ZUERA

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general que se ha de celebrar, en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa, el día 16 de diciembre, a las cinco y media de la tarde en primera y a las seis en segunda convocatoria, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la memoria del semestre anterior.
- 3.º Lectura y aprobación del presupuesto para 1974.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zuera a 12 de noviembre de 1973. El Presidente, Antonio Duplá Abad.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones